VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS DE HABILITACIÓN

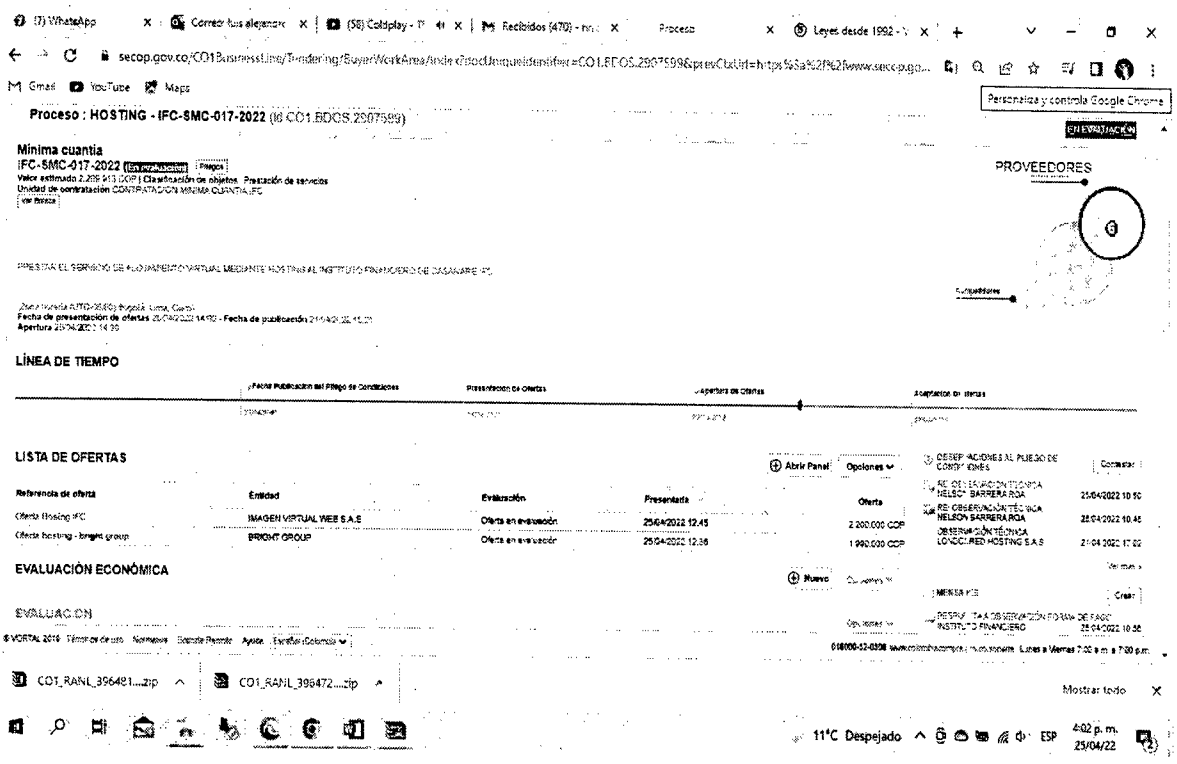
INVITACIÓN PÚBLICA No. IFC-SMC- 017 DE 2022.

A los veintiséis (26) días del mes de abril de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el cronograma de la Invitación Publica No. **IFC-SMC-017 de 2022**, se procede por parte de los Evaluadores designados; **NELSON BARRERA ROA** en calidad de jefe Oficina Asesora Jurídica del componente jurídico, y **LOREN CATALINA BARRERA OJEDA** Subgerente Administrativa y Financiera, del componente Técnico, a la verificación y evaluación de las propuestas presentadas en los términos de la invitación antes señalada y las siguientes disposiciones legales: (i) Decreto 1082 de 2015, (ii) Ley 1474 del 12 de julio de 2011, (iii) Ley 1150 de 2007, (iv) Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO VIRTUAL MEDIANTE HOSTING AL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC.

Dentro del término fijado en el cronograma de la invitación, se presentaron las siguientes propuestas en la Plataforma SECOP II:

No	PROPONENTE	NIT/ CC.	FECHA PRESENTACIÓN RADICADO	HORA
1.	BRIGHT GROUP SAS NIT No. 901023484-9 R/L JOHN FREDY GARCIA ENCISO identificado con CC No.1.016.003.366	NIT No. 901023484-9	25/04/2022	12:36
2.	IMAGEN VIRTUAL WEB SAS. NIT. 900.230.269-5 R/L JONATHAN ALEJANDRO CÁRDENAS BALLESTEROS identificado con C.C. No. 1.072.641.752	NIT. 900.230.269-5	25/04/2022	12:45



METODOLOGIA DE LA EVALUACIÒN:

La evaluación se realizará conforme lo determinado en el numeral 14 de la Invitación Publica, efectuado la clasificación de los oferentes de acuerdo al precio más bajo de su oferta, se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes con el proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo.

Para este proceso se radicaron dos propuestas como consta en el respectivo registro que se encuentra en la Plataforma SECOP II.

No	PROPONENTE	NIT/ CC.	FECHA PRESENTACIÓN RADICADO	HORA
1.	BRIGHT GROUP SAS NIT No. 901023484-9 R/L JOHN FREDY GARCIA ENCISO identificado con CC No.1.016.003.366	NIT No. 901023484-9	25/04/2022	12:36

2.	IMAGEN VIRTUAL WEB SAS. NIT. 900.230.269-5 R/L JONATHAN ALEJANDRO CÁRDENAS BALLESTEROS identificado con C.C. No. 1.072.641.752	NIT. 900.230.269-5	25/04/2022	12:45

VALOR DE LA PROPUESTA

Que el presupuesto oficial de la entidad para el proceso es de **DOS MILLONES DOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.209.913).**

No	PROPONENTE	NIT/ CC.	VALOR DE LA PROPUESTA
1.	BRIGHT GROUP SAS NIT No. 901023484-9 R/L JOHN FREDY GARCIA ENCISO identificado con CC No.1.016.003.366	NIT No. 901023484-9	UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE **($1.990.000)**
2.	IMAGEN VIRTUAL WEB SAS. NIT. 900.230.269-5 R/L JONATHAN ALEJANDRO CÁRDENAS BALLESTEROS identificado con C.C. No. 1.072.641.752	NIT. 900.230.269-5	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($**2.200.000**)

EVALUACION ECONOMICA

De acuerdo a lo establecido en numeral 14 de la Invitación Publica, requisitos habilitantes de la evaluación, el IFC hará la verificación de los requisitos habilitantes.

Así las cosas, la oferta económica presentada en los términos del presente proceso de selección, **CUMPLE.**

Para este proceso se radicaron dos propuestas a como consta en el respectivo registro que se encuentra en la Plataforma SECOP II, la ubicada en el primer lugar: Por un valor total de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($1.990.000) Y no supera el presupuesto oficial.

1 Sobre único

[redacted]

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio máximo	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.990.000,00
1	81112006	PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO VIRTUAL MEDIANTE HOSTING AL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC	1,00	UN	2.209.913,00	1.990.000,00	1.990.000,00

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple N/A = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

1. REQUISITOS HABILITANTES
1.1 REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

PROPONENTE "PROPONENTE "BRIGHT GROUP SAS NIT No. 901023484-9 R/L JOHN FREDY GARCIA ENCISO identificado con CC No.1.016.003.366"	
DOCUMENTOS	**OBSERVACIÓN**
a. Carta de Presentación de la Propuesta: La carta de presentación de la oferta y el formato de presupuesto de la oferta se diligenciarán conforme a los modelos contenidos en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta, y Anexo N° 2 "Propuesta Económica" documentos que deberán ser suscritos por el oferente. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación deberá venir suscrita por su representante, debidamente facultado en los términos de ley. Hacen parte integral de la oferta la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) y el formato de propuesta económica (Anexo 2), de la presente invitación, debidamente diligenciados.	**CUMPLE.** Anexa Carta de presentación de la propuesta en original con firma conforme al formato de la invitación Anexo "1" de fecha Bogotá, D. C., de 2022, Anexo "2"
b. Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula de Persona Natural, expedidos por la Cámara de Comercio: **PERSONA JURÍDICA:**	**NO CUMPLE:** Anexa CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha Expedición: Fecha Expedición: 25 de abril de 2022 Hora: 11:28:45 Recibo No. A2272780557A67, No cumple con la actividad económica 6311, La invitación publica, en el numeral 12. ACTIVIDAD ECONOMICA, exige:

PROPONENTE "PROPONENTE "BRIGHT GROUP SAS NIT No. 901023484-9 R/L JOHN FREDY GARCIA ENCISO identificado con CC No.1.016.003.366"	
DOCUMENTOS	**OBSERVACIÓN**
Las personas naturales oferentes deberán allegar con su propuesta certificado original de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio respectiva, documento que debe tener una expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Las personas jurídicas oferentes deberán acreditar con la oferta su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado original respectivo expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar con la oferta copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado legalmente para presentar la oferta y ejecutar el contrato en el evento de aceptación de la oferta. Además de cumplir con la actividades económicas descritas para las personas naturales, deberá tener inscrita la siguiente actividad económicas código CIIU 6110 o 6120 o 6130 o 6190, como actividad principal, secundario o adicional, contar con capacidad para desarrollar el objeto, de conformidad con lo contemplado en el artículo 99 del Código de Comercio, no se permitirá la homologación de la actividad aquí descrita con posterioridad a la fecha en que se publica la presente invitación. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar con la oferta copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado legalmente para presentar la oferta y ejecutar el contrato en el evento de aceptación de la oferta.	El Instituto Financiero de Casanare verificará como requisito habilitante las actividades económicas del proponente, debiendo acreditarlo con el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio de la manera siguiente: • CIIU 6311 como actividad principal, secundario o adicional A lo cual el certificado de existencia anexo a la propuesta se puede evidenciar que las actividades inscritas son diferentes a las requeridas así: "Actividad principal Código CIIU: 6201 Actividad secundaria Código CIIU: 4690 Otras actividades Código CIIU: 7020, 7410" Se presenta Certificado de existencia y representación legal de Razón social: BRIGHT GROUP SAS Nit: 901.023.484-9: Cra 16 A # 80 - 74 Of 301 Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico: info@bgsoluciones.com.co Fecha de Matricula: 1 de noviembre de 2016 Renovada: 25 de abril de 2022. Ultimo año renovado: 2022

PROPONENTE "PROPONENTE "BRIGHT GROUP SAS NIT No. 901023484-9 R/L JOHN FREDY GARCIA ENCISO identificado con CC No.1.016.003.366"	
DOCUMENTOS	**OBSERVACIÓN**
c. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**CUMPLE:** Anexa carta suscrita por BRIGHT GROUP SAS NIT No. 901023484-9 R/L JOHN FREDY GARCIA ENCISO identificado con CC No.1016003366, en la cual certifica los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de Persona Natural
d. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	**NO CUMPLE:** El proponente anexa documento solicitado, 14750054215, No cumple con la CIIU: CIIU 6311 como actividad principal, secundario o adicional
e. La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de la sociedad y del representante legal.	**CUMPLE**: Anexa certificado de antecedentes disciplinarios vigente No. No. 195013990, con fecha de expedición, Bogotá DC, 25 de abril del 2022, y No. 195013879 con fecha de expedición Bogotá DC, 25 de abril del 2022 La Entidad verifica los antecedentes a fecha 25 de Abril de 2022. No. 195050276, y 195050484
f. La entidad verificará los antecedentes fiscales de la sociedad y del representante Legal de la misma	**CUMPLE:** Anexa certificado de antecedentes fiscales vigente con fecha de expedición del 25 de ABRIL de 2022, CODIGO DE VERIFICACION: 101600336622042512142 2 y 901023484922042512150 8 La Entidad verifica los antecedentes a fecha 25 de abril de 2022, CODIGO DE VERIFICACION 195050484220425173010 y 901023484922042517323 6
g. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural que presenta la oferta.	**CUMPLE:** Anexa fotocopia de la cedula de ciudadanía del señor JOHN FREDY GARCIA ENCISO identificado con CC No.1016003366,
h. Declaración juramentada en la que manifieste no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad	**CUMPLE:** Anexa declaración juramentada en la que manifieste no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad en el formato No. 4.
i. La entidad verificará los antecedentes judiciales y de medidas correctivas de la RNMC del Representante legal.	**CUMPLE:** Anexa certificado de antecedentes judiciales vigente con fecha de expedición del 25/04/2022, La Entidad verifica los antecedentes a fecha 25 de abril de 2022.

PROPONENTE "PROPONENTE "BRIGHT GROUP SAS NIT No. 901023484-9 R/L JOHN FREDY GARCIA ENCISO identificado con CC No.1.016.003.366"	
DOCUMENTOS	**OBSERVACIÓN**
	Se presenta con la propuesta medidas correctivas de fecha 04/04/2022, se verifica por la Entidad medidas correctivas a fecha 7 de abril de 2022, con Registro Interno de Validación No. 32071234
j. Definición de Situación Militar.	**CUMPLE:** Anexa certificado del comando de reclutamiento de fecha 27/01/2022
JURIDICAMENTE	**NO CUMPLE**

1.2 REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN
Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere de Persona natural o jurídica inscrita en cámara de comercio que su objeto social esté relacionado con el Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas; y que las actividades económicas de los proponentes estén relacionadas con las actividades a desarrollar en el presente estudio previo, y que las mismas se encuentren registrada tanto en la matrícula mercantil o existencia y representación legal como en el RUT como actividad principal, secundaria o adicional, con Código CIIU No. 6311.	NO CUMPLE: la invitación publica exige en el numeral 14.2 DE CARÁCTER TÉCNICO: *Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere de Persona natural o jurídica inscrita en cámara de comercio que su objeto social esté relacionado con el Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas; y que las actividades económicas de los proponentes estén relacionadas con las actividades a desarrollar en el presente estudio previo, y que las mismas se encuentren registrada tanto en la matrícula mercantil o existencia y representación legal como en el RUT como actividad principal, secundaria o adicional, con Código CIIU No. 6311.* A lo cual el certificado de existencia y el RUT anexo a la propuesta se puede evidenciar que las actividades inscritas son diferentes a las requeridas así: "Actividad principal Código CIIU: 6201 Actividad secundaria Código CIIU: 4690 Otras actividades Código CIIU: 7020, 7410" Razón por la cual no cumple con el requisito exigido.

DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA Se requerirá que el oferente cuente con experiencia relacionada con el objeto a contratar para el presente proceso y que la misma sea acreditada a través de hasta tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, la suma del valor relacionado en el documento y/o documentos presentados para acreditar la experiencia debe ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial del presente proceso expresados en SMLMV. Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán ser expedidas por el contratante y/o autoridad respectiva y deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre, razón social o denominación social del contratante y del proponente con NIT, direcciones y teléfonos. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Cargo de quien expide la certificación. • Fecha de expedición de la certificación. En caso de que los contratos que se pretenda hacer valer, se hayan ejecutado en la modalidad de unión temporal o consorcio únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación tenido en cada caso. Para el caso de oferente plural cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.	**CUMPLE**: El oferente presenta la certificación de la experiencia de dos contratos correspondientes: 1. La razón social DOMAL SAS identificada por el NIT 9013566274, con objeto los servicios de Hosting, Correos corporativos, diseño e implementación de página web y campaña marketing, fecha de inicio del 01 enero 2020 hasta el 31 diciembre 2021 por un valor de ($15.842.000) IVA incluido (Quince millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos), dicha certificación fue expedida el 04 de Enero de 2021 por Alejandra Domínguez Suárez Representante legal & COO. 2. La razón social MARKETNNOVA MARKETING SOLUTIONS identificada por el NIT 900.374.069-7, con objeto desarrollo y diseño de plataforma web, Administración de campañas publicitarias E-Marketing (Redes Sociales y Mail Marketing) y suministro de hosting, VPS y Servidor dedicado (Cloud Escalable), fecha de inicio 10 de mayo 2018 hasta el 10 de junio 2019, por un valor de ($ 40.982.456), dicha certificación fue expedida el 10 de Julio de 2019 por Dayro Andrés Valderrama A, Representante Legal.
ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El oferente deberá allegar documento firmado por su representante legal en el cual se compromete a garantizar el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, y en el cual manifiesta que cuenta con personal idóneo, necesario y requerido por la entidad, en el desarrollo de las actividades pactadas. (ANEXO 7).	**CUMPLE:** se evidencia el documento solicitado.
TECNICAMENTE	**NO CUMPLE**

De conformidad con lo anterior, respecto al oferente BRIGHT GROUP SAS con NIT 901023484-9, actuando como Representante Legal JOHN FREDY GARCIA ENCISO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.016.003.366, luego de verificar los requisitos de habilitación se determina que:

- **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**

- **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**

RECOMENDACIÓN:

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomienda **NO se acepte** la propuesta presentada mediante SECOP II, ubicada en primer lugar el proponente: BRIGHT GROUP SAS con NIT 901023484-9 Representante legal JOHN FREDY GARCIA ENCISO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.016.003.366, por no cumplir con los requisitos jurídicos y técnicos que se requirieron en la invitación pública, en aras de dar tramite a lo reglado por el Decreto Número 1082 DE 2015 (26 de Mayo de 2015) Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. No. 5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación*"

Se otorga el plazo para subsanar, que será el término de presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.

NELSON BARRERA ROA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Evaluador Jurídico

LOREN CATALINA BARRERA OJEDA
Subgerente Administrativa y Financiera
Evaluadora Técnica

Revisó: Componente Técnico: ALEXANDER DELGADO OCHICA
Profesional Contratado, Sugerencia Administrativa y Financiera.
Contrato No. 046 de 2022

Proyectó Componente Jurídico: LUIS ALEJANDRO RINCON
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica.
Contrato No. 051 de 2022